



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

4657

Judici immediat sobre delictes lleus nº 13/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a **CAROLINA MARTINEZ CUEVAS** la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

SENTENCIA.

En PALMA DE MALLORCA a treinta de Marzo de dos mil dieciséis.

D./Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000013 /2016, seguida por un DELITO LEVE DE HURTO contra CAROLINA CUEVAS MARTINEZ habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal; y

FALLO.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a CAROLINA MARTINEZ CUEVAS, como autor responsable de **un delito leve DE HURTO en grado de tentativa** a la pena de **treinta días multa** a razón de 9 euros diarios, así como la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En PALMA DE MALLORCA a 21 de Abril de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

